



Decreto N° 6448, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa a vender una faja de terreno de su propiedad.
G.O. N° 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6448.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa a vender al señor Ludovino Alcántara Olaverria, una faja de terreno de su propiedad con un área de 12.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$40.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6449, que nombra al señor Raúl G. González, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones en sustitución del señor Buenaventura Báez Soler.

G.O. N° 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6449.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Raúl G. González queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del señor Buenaventura Báez Soler, con efectividad a partir del día 15 de febrero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febre-